



RESOLUCION No. CSJMR16-449
jueves, 24 de noviembre de 2016

“Por medio de la cual se adiciona la Resolución CSJMR16-52 donde se concede permiso especial para adelantar Estudios de Maestría”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Acuerdo núm. 162 de 1996 proferido por la Honorable Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO

La doctora MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO, Juez Primera Civil Municipal de Villavicencio, Meta solicitó a esta Seccional permiso especial de estudios para asistir a las clases correspondientes a la Maestría en Derecho Privado que adelanta en la Universidad Santo Tomas, en la Ciudad de Bogotá D.C., durante el año 2016, anexando a su solicitud copia del cronograma de actividades publicado por el claustro universitario de la siguiente manera:

MES	DÍAS
MARZO-2016	10-11 Y 12
ABRIL-2016	07-08-09 21-22 Y 23
MAYO	19-20 Y 21
JUNIO	16-17 Y 18
JULIO	07-08 – 09 21-22 Y 23
AGOSTO	18-19 Y 20
SEPTIEMBRE	22-23 Y 24
OCTUBRE	06-07-08 20-21 Y 22
NOVIEMBRE	17-18 Y 19
DICIEMBRE	1 Y 2

El artículo segundo del Acuerdo 162 de 1996, señala que se pueden otorgar “*permisos especiales para adelantar cursos de especialización, en la modalidad de semi - presenciales, que demanden hasta 4 días hábiles mensuales, siempre que no excedan de 3 días hábiles consecutivos*”. (Negrilla nuestra).

Conforme a lo anterior y al cronograma de actividades de la Maestría en Defensa de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario ante Tribunales, Cortes y Organismos Internacionales, nuevamente allegado adiciona los días 1 y 2 de diciembre de 2016, cumpliendo con las exigencias para obtener el permiso especial, determinadas en el Acuerdo 162 de 1996 del Consejo Superior de la Judicatura, por lo que la adición al permiso solicitado habrá de concedérsele por los días 1 y 2 de diciembre de 2016.

En mérito a lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Adicionar el permiso especial para adelantar la Maestría en Derecho Privado en la Universidad Santo Tomas, con sede en la ciudad de Bogotá, D.C., a la doctora MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO, Juez Primera Civil Municipal de

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Villavicencio, Meta para el año 2016, en consecuencia, se le autoriza para ausentarse de sus labores en las fechas indicadas a continuación:

MES	DÍAS
DICIEMBRE -2016	1 Y 2

PARÁGRAFO PRIMERO: Cualquier cambio en el calendario académico de la Maestría, deberá ser informado a esta Sala con la debida anticipación.

ARTICULO 2º.- El permiso especial se concede bajo el entendido de que el despacho judicial a cargo de la doctora MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO no se verá afectado en cuanto a su gestión durante los días en los que se ha concedido el permiso.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese la presente Resolución a la doctora MAGDA YANETH MARTINEZ QUINTERO, Juez Primera Civil Municipal de Villavicencio, Meta y envíese copia a la Presidencia del Tribunal Superior del Meta y a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Villavicencio (Meta), para su conocimiento y demás fines.

Dada en Villavicencio, hoy veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil dieciséis (2016)

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LORENA GOMEZ ROA
Presidenta

LGR/CPCR.
Rad. 16-315 feb/23/2016